



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 39/2013

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DEL GOBIERNO CONTRA LA REFORMA DE LA LEY NAVARRA DE CONTRIBUCIÓN URBANA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido hoy admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado el pasado martes por el Gobierno contra la Ley Foral 10/2013, de 12 de marzo, que modifica la Ley de Haciendas Locales de Navarra. La norma recurrida limita a “bienes destinados al culto” la exención del Impuesto de Contribución Territorial Urbana.

En su recurso, la Abogacía del Estado invocó el artículo 161.2 de la Constitución (*“El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las Comunidades Autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses”*), por lo que la admisión a trámite tendrá como inmediata consecuencia la suspensión de la norma cuestionada desde el pasado día 9, fecha en la que quedó registrada la impugnación en este Tribunal.

El Tribunal Constitucional dará traslado de la demanda al Congreso de los Diputados y al Senado, así como al Gobierno y al Parlamento navarros, que dispondrán de un plazo de 15 días para personarse en el proceso y formular alegaciones.

Madrid, 11 de julio de 2013.

ADJUNTO SE REMITE TEXTO COMPLETO DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN